

OSITRAN

PROCESO CAS N° 003-2013-OSITRAN-GAF SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE UN COORDINADOR IN SITU DEL TRAMO 2: URCOS-INAMBARI PARA LA GERENCIA DE SUPERVISIÓN

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Los presentes términos de referencia, tienen por objeto establecer los requisitos, plazos y demás condiciones requeridas para la Contratación Administrativa de Servicios del Coordinador In Situ del tramo 2: Urcos – Inambari. La actividad de Supervisión se efectuará a la Empresa Concesionaria y el control a la Empresa Supervisora de Obras correspondientes.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Gerencia de Supervisión

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Gerencia de Administración y Finanzas a través del comité designado por la Gerencia General

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">• Contar con experiencia profesional y/o laboral no menor de diez (10) años, de los cuales deberá acreditarse experiencia no menor de seis (06) años en la ejecución y/o supervisión de carreteras, en empresas/organismos vinculados a la infraestructura de transporte y construcción.• Disponibilidad inmediata y a tiempo completo.

OSITRAN

PROCESO CAS N° 003-2013-OSITRAN-GAF
SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE UN
COORDINADOR IN SITU DEL TRAMO 2: URCOS-INAMBARI PARA LA
GERENCIA DE SUPERVISIÓN

Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Ingeniero civil, Titulado y Colegiado
---	--

III CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Revisar el expediente técnico y el replanteo en el terreno, para determinar la pertinencia del proyecto, en coordinación con la Supervisión de Obras.
- b. Verificar los metrados de obras de cada una de las subpartidas que corresponden a la ejecución del Proyecto, llevando los cuadros de control y seguimiento correspondientes.
- c. Revisar los análisis de precios y su compatibilidad con los metrados y las especificaciones técnicas.
- d. Verificar periódicamente la ejecución y frecuencia de los ensayos y pruebas de campo que realizan tanto la empresa concesionaria como nuestra Supervisión de Obras.
- e. Verificar el cumplimiento de los permisos, licencias municipales, de construcción, medidas de seguridad a cargo del Concesionario en coordinación con la Supervisión de Obras.
- f. Preparar resúmenes, informes de avance y presentaciones relacionadas al contrato de concesión del Tramo 2: Urcos – Inambari, cuando lo requiera la Gerencia de Supervisión.
- g. Supervisar las actividades de conservación, mantenimiento rutinario, mantenimiento de emergencia que le Concesionario realice a los sectores de la vía concluidos y entregados al Concedente.
- h. Firmar el Libro de Obras de Conservación en representación del Regulador.
- i. Realizar las evaluaciones de nivel de servicio establecidas en el contrato de concesión.
- j. Emitir informes mensuales de opinión respecto al Informe Mensual de Conservación que el Concesionario presente al Regulador.
- k. Revisar y evaluar los Informes Técnicos de Mantenimiento (ITMs) que el concesionario presente.
- l. Supervisar la ejecución de los trabajos que el Concesionario realice en cumplimiento de los ITMs aprobados por el Concedente.
- m. Revisar y evaluar las Valorizaciones de Mantenimientos de Emergencia (VME) y de ejecución de ITMs que el Concesionario presente.
- n. Revisar y evaluar los informes y Valorizaciones de Obras Accesorias, que el Concesionario presente.

OSITRAN

PROCESO CAS N° 003-2013-OSITRAN-GAF SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE UN COORDINADOR IN SITU DEL TRAMO 2: URCOS-INAMBARI PARA LA GERENCIA DE SUPERVISIÓN

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	OSITRAN : Av. República de Panamá N° 3665
Duración del contrato	Inicio: desde la firma del Contrato Término: 30 de junio de 2013
Remuneración mensual	S/. 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	10 días anteriores a la convocatoria	GAF
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en www.ositran.gob.pe (Oportunidad Laboral)	el 18.02.2013	Oficina de Desarrollo Institucional y de Sistema
2	Presentación del Currículum Vitae documentado y la Solicitud de Postulante debidamente firmada , en Mesa de Partes de OSITRAN ubicada en Av. República de Panamá 3659-3663 Urb. El Palomar - San Isidro (Con atención a la Gerencia de Administración y Finanzas) de 09:00 a 17:00 horas.	Del 19.02.2013 al 25.02.2013	Mesa de Partes de OSITRAN
SELECCIÓN			
3	Evaluación de Currículum Vitae documentado y la Solicitud de Postulante	el 26.02.2013	Comité Especial
4	Publicación de resultados de la evaluación del Currículum Vitae documentado y la Solicitud de Postulante en el portal Web de la Entidad	el 27.02.2013	GAF/Oficina de Desarrollo Institucional y de Sistema
5	Otras evaluaciones obligatoria para la siguiente etapa Evaluación Psicológica Lugar y Hora se publicará con los resultados de la evaluación de la hoja de vida	el 28.02.2013	Consultor externo

OSITRAN

PROCESO CAS N° 003-2013-OSITRAN-GAF SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE UN COORDINADOR IN SITU DEL TRAMO 2: URCOS-INAMBARI PARA LA GERENCIA DE SUPERVISIÓN

6	Entrevista Personal Lugar: Sede de OSITRAN	el 01.03.2013	Comité Especial
7	Publicación de resultado final en el portal web de la Entidad	el 04.03.2013	GAF/Oficina de Desarrollo Institucional y de Sistema
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
8	Suscripción y Registro del Contrato	Del 05.03.2013 al 11.03.2013	GAF

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA(1)	60%	7	12
a. Experiencia	30%		6
b. Cursos o estudios de especialización (Formación académica)	10%		2
c. Conocimiento Adquiridos	20%		4
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida			
OTRAS EVALUACIONES			
a. Evaluación Psicológica (2)	0	0	0
Puntaje Total Otras Evaluaciones	0	0	0
ENTREVISTA PERSONAL	40%	5	8
PUNTAJE TOTAL	100%	12	20

Los postulantes que alcancen los tres (03) primeros puntajes más altos en la evaluación curricular, pasarán a la evaluación psicológica y entrevista personal.

(1) La evaluación curricular se desaprueba si no se cumplen con los requisitos generales y específicos establecidos en la publicación de la convocatoria

(2) Sólo pasarán a la entrevista personal, aquellos postulantes que hayan realizado la prueba de evaluación psicológica, caso contrario será descalificado por inasistencia del presente proceso de selección.

OSITRAN

PROCESO CAS N° 003-2013-OSITRAN-GAF SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE UN COORDINADOR IN SITU DEL TRAMO 2: URCOS-INAMBARI PARA LA GERENCIA DE SUPERVISIÓN

() La publicación de la relación de postulantes aptos para la entrevista y resultados finales se efectuará en el portal Web de OSITRAN.*

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida documentada:

La información consignada en la hoja de vida documentada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. De la devolución de las hojas de vida

Una vez concluida la convocatoria se otorgará un plazo máximo de 10 (diez) días útiles para que las personas que postularon recojan su hoja de vida previa solicitud presentada a través de Mesa de Parte de OSITRAN; posterior a este plazo dichos documentos serán eliminados

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas